

COMENTARIOS A CONVENIO RENIB-SIBUC

=====

Clausula tercera

Punto 3

Sería conveniente incluir como primera función que en RENIB se crearía una base de datos propia para el SIBUC.

Como conexión del SIBUC a la RENIB es computador a computador, estimamos oportuno agregar un punto adicional que explicita el traspaso y transmisión, al SIBUC de los registros en formato MARC de su propia base de datos existente en RENIB.

Punto 5

Nos interesaría se indicara la extensión horaria mínima de disponibilidad del Sistema.

Clausula cuarta

Punto 3

Considerando el problema ya analizado con RENIB de nuestro sistema de circulación automatizada, en cuanto al traspaso de nuestras existencias a NOTIS, preferimos dejar esta cláusula en forma más general sin explicitar "existencias" ya que el SIBUC no está en condiciones de traspasar su detalle de existencias a formato NOTIS.

Punto 4

Nos gustaría estuviera más explícito cual es la ingerencia o participación de un miembro activo en la Red: políticas, normas, procedimientos, planificación y evaluación de actividades.

Agregar participación en reuniones de acuerdo a las capacidades de SIBUC.

Punto 6

El SIBUC entregó sus comentarios acerca del registro mínimo a la comisión formada para tal efecto en el Consejo de Rectores. El registro propuesto por su alto costo, no puede ser asumido por SIBUC; como no hemos recibido respuesta a nuestras sugerencias manifestamos nuestra preocupación por este punto.

Punto 7

¿Cual es la comunicación en forma efectiva?

¿Traspaso de registros?

Punto 9

Agregar "en el nivel de formato MARC actualmente existente en SIBUC"

Claúsula novena

Agregar que no se comercialice.